



HECHO RELEVANTE EBIOSS ENERGY, SE

21 de enero de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad EBIOSS Energy, SE.

En el hecho relevante publicado por la Compañía el pasado 26 de octubre de 2018 se informó de la firma, en fecha 25 de octubre de 2018, del acuerdo de financiación entre la Compañía y GEM, así como de un anticipo de 300.000 € realizado por parte de GEM a EBIOSS. Como colateral del mismo, el socio Elektra prestó el 25 de octubre de 2018, 2.000.000 de acciones de EBIOSS a GEM por cuenta de la Compañía.

Tal como se anunciaba posteriormente el 30 de noviembre de 2018, la Compañía se comprometía a publicar mediante hecho relevante la posibilidad de que un Período de Referencia comenzase las quince sesiones bursátiles posteriores a cada Notificación de Suscripción realizada por la Compañía.

Con cargo al anticipo de 300.000 € se han producido únicamente dos Notificaciones de Suscripción de acciones por parte de EBIOSS. El pasado 30 de Noviembre de 2018, una vez finalizado el periodo de referencia, GEM adquirió 713.230 acciones (la Notificación de Suscripción, que EBIOSS remitió a GEM el día 26 de Octubre de 2018, contemplaba 835.820 acciones) a un precio de suscripción de 0,215 € por acción (precio de emisión equivalente al 90% de la media aritmética simple de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad - 0,238 € - en el periodo de referencia comprendido entre el 29 de Octubre de 2018 y el 29 de Noviembre de 2018, debido a la suspensión de la acción durante los días 31 de Octubre de 2018 y 12 de Noviembre de 2018 ambos incluidos). Posteriormente, en fecha 9 de enero de 2019, GEM adquirió 802.500 acciones adicionales (la Notificación de Suscripción, que EBIOSS remitió a GEM el día 7 de diciembre de 2018, contemplaba 401.250 acciones) a un precio de suscripción de 0,297 € por acción (precio de emisión equivalente al 90% de la media aritmética simple de los precios medios ponderados de la acción de la Sociedad - 0,330 € - en el periodo de referencia comprendido entre el 10 de diciembre de 2018 y el 2 de enero de 2019). Estas acciones se adquirieron con cargo a los 2.000.000 de acciones de EBIOSS que prestó Elektra como colateral de los 300.000 euros. Tras la operativa detallada con anterioridad, quedan todavía en la cuenta de GEM 484.270 acciones, al respecto de las cuales EBIOSS y GEM están en conversaciones para decidir si se ponen a disposición de una nueva Notificación de Suscripción, o si se devuelven finalmente a la Compañía. Además, fruto de esta operativa el pasado 14 de enero de 2019 GEM ha transferido a la Compañía 61.660 euros generados tras la compra de los títulos por un valor superior a los 300.000 euros ya entregados como anticipo.

De esta forma GEM ha adquirido las acciones que había recibido inicialmente como colateral sin por tanto tener que producirse ulteriormente ninguna emisión de acciones por parte de la Compañía para otorgárselas, como prevé el acuerdo de financiación entre las partes para la casuística habitual. Ello sin perjuicio de que las acciones que EBIOSS tomó en préstamo de Elektra para poder obtener tal anticipo de GEM, deberán ser repuestas por la Compañía a Elektra, lo cual prevé producirse en el marco de la ampliación de capital anunciada al mercado mediante hecho relevante de fecha 10 de octubre de 2018, sin que Elektra devengue interés alguno.

La operativa producida para este anticipo difiere de la fijada en el acuerdo de financiación, que seguirá en adelante las pautas fijadas en el hecho relevante publicado el pasado 30 de noviembre de 2018, que serán comunicadas mediante los hechos relevantes allí estipulados.

Finalmente, en el acuerdo de financiación, EBIOSS se había comprometido a emitir a favor de GEM warrants que le permitiesen suscribir hasta 5.500.000 nuevas acciones a un precio de 1,35 € durante los siguientes doce meses. En dicho acuerdo se recogía una penalización de 469.000 euros en caso de que EBIOSS no realizase dicha emisión durante los siguientes 60 días después de la firma de dicho acuerdo. A día de hoy, ambas partes han acordado ampliar el plazo de emisión de los warrants hasta el 28 de febrero de 2019.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Sofía (Bulgaria), 21 de enero de 2019

Atentamente,

D. José Óscar Leiva Méndez

Presidente de EBIOSS ENERGY, SE